



## Ayuntamiento de Beratón

DOÑA SARA LOPEZ PEREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BERATON (Soria).

**CERTIFICO.-** Que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2020, la que copiada literalmente del Borrador del Libro de Actas dice así:

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.**

En Beratón a 14 de abril de 2020, siendo las 12h se constituyó el Ayuntamiento a través de VIDEO LLAMADA, previamente convocados al efecto, y justificada legalmente por las recomendaciones sanitarias dirigidas a reducir la expansión del COVID-19, al amparo del art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y conforme a lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985, en la nueva redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo publicado en el BOE número 91 de 1 de Abril de 2.020 por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. al objeto de celebrar **Sesión ordinaria:**

Bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lapeña Villar y con la asistencia de los Concejales D. Eduardo Crespo Lárraga y D. Jesús Francisco Granados Invernón.

Secretaria-Interventora: Doña. Sara López Pérez

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a discutir los asuntos del Orden del DÍA:

### **Punto 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntados los Concejales asistentes al Pleno, por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 10 de diciembre de 2019, no haciendo manifestación al respecto ninguno de los Concejales, por la Presidencia se advierte a la Secretaría – Interventora, que se subsane el error existente en la transcripción de los acuerdos, al aparecer por duplicado el punto 4º del Orden del Día, y se enumere correctamente el resto de los puntos del Orden del Día tratados, y no efectuándose ninguna observación más, se aprobó el borrador por unanimidad.

### **Punto 2º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA.-**

Dada la situación excepcional de la celebración del presente Pleno, de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, se darán cuenta en la siguiente sesión presencial que celebre el Pleno del Ayuntamiento.

### **Punto 3º.-APROBACIÓN PROYECTO DE LA OBRA: INSTALACIÓN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES.-**

Se dio cuenta del Proyecto Técnico de la Obra: INSTALACIÓN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000€) y cuya redacción se ha llevado a cabo por el INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, D. ANGEL MILLÁN DE MIGUEL, obra plurianual año 2020/21, y cuya financiación es la siguiente:

**Ayuntamiento de Beratón**

CALLE LA FUENTE, BERATON. 42107 (Soria). Tfno. 647614388. Fax:



Cód. Validación: MNG8PTKJKCYCEA444NUN6ZMP | Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



## Ayuntamiento de Beratón

AÑO 2020

AÑO 2021

**Presupuesto: 20.000€**

**Presupuesto: 20.000€**

Ayuntamiento: (23%) 4.600€

Ayuntamiento: (23%) 4.600€

Diputación: (77%) 15.400€

Diputación: (77%) 15.400€

Los señores asistentes reunidos, deliberaron ampliamente examinando el proyecto de las obras, son coincidentes de parecer y por unanimidad, ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico de la obra: **INSTALACIÓN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES.**

**SEGUNDO.-** Acordar la apertura de un periodo de 15 días de información pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentar alegaciones por quienes se consideren afectados.

### **Punto 4º.- CONTRATACION OBRA: INSTALACIÓN DE DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES.-**

Vista la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en **INSTALACIÓN DE DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES** por los motivos ya expuestos en el expediente abierto al efecto.

Aprobado el Proyecto Técnico de las Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** porque el importe del contrato que asciende a **/40.000€**, IVA incluido, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Concejales asistentes que son tres de los tres que lo componen, por unanimidad

ACUERDAN:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación e iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes **INSTALACIÓN DE DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES.**

**.SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de **/40.000€**, IVA INCLUIDO, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 619 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

**TERCERO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

\***SANTISA ALMAZAN: S.L. Pol. Industrial La Dehesa. Calle de la Encina, 5 42200 Almazán, Soria, [info@santisalmazan.com](mailto:info@santisalmazan.com).**

\***IONEL FAUR, [ionelfaur95@yahoo.com](mailto:ionelfaur95@yahoo.com)**

-**CONSTRUCCIONES CALVO MIRANDA SL ,**

: Calle Estudios, 1, 42110 Ólvega, Soria. [info@construccionescalvomiranda.com](mailto:info@construccionescalvomiranda.com).

-**CONSTRUCCIONES TRADESA 2002, S.L.. Pol. Valdemiés, 1, parc. 2. 42100.-AGREDA (Soria).**

**Ayuntamiento de Beratón**

CALLE LA FUENTE, BERATON. 42107 (Soria). Tfno. 647614388. Fax:



Cód. Validación: MNG6P7KJKCYCEA1444NUN6ZWP | Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 4



## Ayuntamiento de Beratón

\*RUBERTE TRATAMIENTOS DE AGUAS C/ Buenos Aires, nave 49 (Polígono Centrovía)  
50198 · La Muela (Zaragoza).[info@ruberte.es](mailto:info@ruberte.es) (+34) 976 144 440

### **Punto 5º.- NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-**

Dada cuenta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en virtud del cual, es necesario proceder a la elección de las vacantes de Juez de Paz Titular (por fallecimiento) y Juez de Paz Sustituto (por renuncia) , y al mismo tiempo requiere la ELECCION DE PERSONAS IDONEAS PARA DESEMPEÑAR DICHS CARGOS, y después de haberse anunciado las vacantes en el B.O. de la Provincia número 16 de 10 de febrero de 2.020, y transcurrido el plazo señalado en el mismo, durante el cual, se ha presentado la solicitud de D.CARLOS LANASPA SANTOLARIA, vecino de Beratón, para el cargo de Juez de Paz Titular, y DÑA. ISABEL LARRAGA SERRANO, vecina de Beratón, para el cargo de Juez de Paz Sustituto.

El Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los Concejales asistentes que son tres de los tres que lo componen, ACUERDAN:

**Primero:** Proceder a la elección de dichos cargos.

**A.-** Siendo elegido como Juez de Paz Titular : **D.CARLOS LANASPA SANTOLARIA** vecino de Beratón, mayor de edad y D.N.I. núm. 18.161.585 A, de profesión, Funcionario de Defensa, en la reserva, en el que no concurre ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad para desempeñar dicho cargo;

**B.** Suplente **DÑA. ISABEL LARRAGA SERRANO** vecina de Beratón, mayor de edad y D.N.I. Núm. 16.003.666J, de profesión, sus labores, en la que tampoco concurre ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad.

### **Punto 6º.- CONVENIO JCYL TIERRAS SOBRANTES.-**

Se da cuenta del Convenio remitido por la Junta de Castilla y León sobre la CESIÓN DE USO DE TIERRAS SOBRANTES, entre la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN y el AYUNTAMIENTO DE BERATÓN, remitido, por duplicado ejemplar, por la Jefatura del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, siendo la finalidad de este CONVENIO DE COLABORACIÓN promover la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, asegurar la igualdad de condiciones para la mujer en el sector, favorecer el asociacionismo en este ámbito y fijar la población en el medio rural, mediante la cesión del uso al Ayuntamiento, de las tierras sobrantes resultantes del proceso de Concentración Parcelaria, del que este municipio de Beratón ha resultado afectado.

Iniciado el debate entre los asistentes, consideran necesario, por no tener constancia cierta, donde se encuentran las fincas sobrantes cedidas, tratar el asunto en el próximo pleno que celebre el Ayuntamiento.

### **Punto 7º.- DESPACHO ALCALDIA.-**

Por la Alcaldesa se traslada a los Concejales alguna inquietud sobre los siguientes asuntos:

- Aprovechamientos ápicolas: Conversaciones con alguno de los titulares de estos aprovechamientos.
- Fiestas Patronales. Sobre su celebración o no consecuencia de la situación del COVID-19.
- Aprovechamiento de CAZA.- Conversaciones con el titular del Coto, y problemática sobre si se podrá o no cazar, por la situación del COVID-19. Rebaja en el precio del aprovechamiento, la Alcaldía propone un 1/3. El resto de Concejales consideran, también, la posibilidad de una

**Ayuntamiento de Beratón**

CALLE LA FUENTE, BERATON. 42107 (Soria). Tfno. 647614388. Fax:



Cód. Validación: MNG6PTKJKCYCEA1444NUN6ZWP | Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 4



## Ayuntamiento de Beratón

---

rebaja del precio, no obstante, entienden que es una primera toma de conocimiento, siendo necesario seguir en conversaciones, hasta tomar un acuerdo definitivo.

### **Punto 8º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se presentó ningún ruego ni ninguna pregunta.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta dio por finalizado el acto, levantando la sesión y ordenando se cumplan estos acuerdos de los que como Secretario dio fe.

Y para que conste y surta efectos legales, expido la presente certificación visada por la Sra. Alcaldesa en Beratón, a catorce de abril de dos mil veinte.

Vº.Bº.  
La Alcaldesa,

La Secretaría,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: MNG8PTKJKCYCEA1444NUN6ZWP | Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

---

**Ayuntamiento de Beratón**

CALLE LA FUENTE, BERATON. 42107 (Soria). Tfno. 647614388. Fax: